Ciénaga Magdalena, abril de 2026

Señores:
SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE S.A. E.S.P.
Representante Legal. JAIME MANZUR JUAN BALLESTAS

Ref.: Solicitud a presentar propuesta.

Respetado señor.

La ESE Hospital San Cristóbal de Ciénaga, Magdalena, en adelante la ESE, está interesada (o), en recibir una propuesta para ejecutar el siguiente objeto:

OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS SOLIDOS Y LIQUIDOS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENANAGA Y PUESTOS DE SALUD ADSCRITOS.

GARANTIAS A EXIGIR

En el presente contrato no se exigirá garantía para el cumplimiento de las obligaciones contractuales al contratista teniendo en cuenta el análisis de riesgos efectuado en el estudio previo, la cuantía del contrato y la forma de pago, sin embargo, el contratista se obliga a garantizar el cumplimiento del objeto del presente contrato de conformidad a las normas comerciales.

REQUISITOS Y/O CALIDADES DEL CONTRATISTA

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1.- Se requiere una persona jurídica para ejecutar el contrato para PRESTACION DE SERVICIOS DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS.
Especificaciones Técnicas:

GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS ESPECIALES Y/O PELIGROSOS	
DESCRIPCIÓN	UNIDAD
Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Hospitalarios en el Hospital ESE San Cristóbal de Ciénaga	Kg
Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Hospitalarios en la Sedes Miramar, Foresta, Nelson Pérez, Cordobita y Sevillano .	Kg
Tarifa de Transporte Para las Sedes Miramar, Foresta, Nelson Pérez, Cordobita y Sevillano	Mensual
Transporte Para Las Sedes de Palmor y San Pedro	Mensual

2.- Experiencia el contratista debe adjuntar certificados de experiencia emitidos por entidades contratantes, donde acredite la ejecución de actividades similares o relacionadas con el objeto contractual y que contengan toda la información necesaria para que la ESE Hospital San Cristóbal de Ciénaga, Magdalena, pueda verificar la experiencia del contratista.

3.- No estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.

Actividades a ejecutar: El objeto del contrato se circunscribe a la ejecución de las siguientes actividades:

19) Realizar la recolección, transporte y disposición final controlada de residuos peligrosos en las instalaciones de la E.S.E. HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA, Tres (03) días de cada semana y en los puestos de salud adscritos a la E.S.E. dos (02) días al mes dentro del horario comprendido entre las 8:00 am a 13 p.pm y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
20) Asumir los costos de transporte y destinación final de los residuos peligrosos.
21) Garantizar de forma continua y eficiente la recolección, transporte y destinación establecido por el supervisor del contrato.
22) Garantizar la calidad y seguridad del servicio de recolección, transporte y destinación final de los residuos peligrosos.
23) Adoptar los procesos y procedimientos que sean necesarios en cumplimiento a las normas legales vigentes, las políticas de calidad y mecanismos establecidos por la E.S.E.
24) El contratista solo prestara el servicio de recolección y transporte de los residuos peligrosos en vehículos aptos para este tipo de servicios
25) Acreditar la certificación de la Corporación Autónoma Regional respectiva con fecha vigente y cuando sea pertinente con respecto al servicio de la recolección, transporte y destinación final de los residuos peligrosos.
26) Dar respuesta oportuna y efectiva ante las novedades de los vehículos, personal, sitio de destinación final y horarios de la recolección, transporte y destinación final de los residuos peligrosos.
27) Garantizar la utilización de equipos e insumos de calidad reconocida y que cuenten con todas las exigencias legales para la correcta ejecución del objeto del presente contrato.
28) Contar durante toda la ejecución del contrato con empleados idóneos y certificados para desempeñarse en todas y cada una de las labores relacionadas con la ejecución del contrato.
29) Informar al contratante los cambios de personal y vehículos relacionados con la ejecución del contrato, los cuales deberán ser comunicados oportunamente al supervisor designado por la entidad CONTRATANTE y deberán tener los mismos o superiores requisitos de experiencia e idoneidad.
30) El contratista deberá designar a su personal, al empleado que se encargará de atender en forma directa los requerimientos de la E.S.E.
31) Entregar semanalmente al supervisor del contrato un informe en medio magnético y en forma impresa, en el cual se enuncien las actividades realizadas, relacionando en estos, servicios prestados, valor de los servicios de acuerdo a los kilos de residuos peligrosos recolectados.

32) Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el servicio contratado.
33) El contratista debe acreditar durante toda la vigencia del contrato, el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y demás parafiscales a que haya lugar
34) Las demás que por ley correspondan.
35) Ejecutar el contrato de buena fe, conforme lo establece el artículo 1603 del código civil.
36) Las demás que la gerente considere necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

PARAGRAFO: El valor del pago corresponderá a la cantidad de kilos de residuos peligrosos recolectados, transportados y dispuestos durante el mes respectivo deberán ser multiplicados por la suma de MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/L ($1.830) valor correspondiente a cada kilo de conformidad con lo consagrado en la propuesta económica presentada por EL CONTRATISTA y en lo consagrado en los estudios previos.

Lugar de ejecución del objeto contractual: En la ESE Hospital San Cristóbal de Ciénaga, Magdalena.

Plazo de ejecución: DESDE LA LEGAIZACION DEL PRESENTE CONTRATO (FIRMA DEL CONTRATO, SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y REGISTRO PRESUPUESTAL) HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026

Valor: El presupuesto oficial previsto para la propuesta es de NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($9.000.000) .

Forma de pago: EL HOSPITAL cancelará al CONTRATISTA dentro de los 30 días siguientes al recibo de la factura y los documentos, la ESE realizará PAGOS PARCIALES correspondiente al valor de los meses de servicio prestado, de acuerdo a las facturas que presente el contratista, previo visto bueno del supervisor a las facturas presentadas.

Atentamente,

DIMAS BOLAÑO BONETT
PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN EL AREA DE SALUD PLANEACION DE LA E.S.E.